CUENTA DE COBRO # 002

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
NIT # 890102018-1

DEBE A:

JOSE GERARDO MEOLA ESCORCIA
C.C # 72.247.522 expedida en Barranquilla
T.P # 133888 del C.S. de la J
NIT # 72247522-6

La suma de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($8.320.000.oo)**, por concepto del pago de honorarios causados en cumplimiento del contrato de prestación de servicios profesionales Nº CD-45-2025-1221, y en virtud del cual se desarrollaron actividades desde el veintiuno (21) de marzo hasta el veinte (20) de abril del 2025.

De igual forma cancelé los aportes de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, a través del operador aportes en línea.

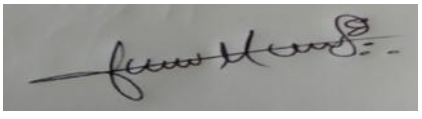
Solicito consignar la suma referenciada en la **Cuenta de AHORROS # 292639408 del Banco de Bogotá** perteneciente al suscrito.

Nota: "En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario."

Se firma en Barranquilla, el día veintiuno (21) de abril del 2025.

Comedidamente.



JOSE GERARDO MEOLA ESCORCIA
Abogado contratista